

ADENDA No. 2

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS ORIENTADAS A FORTALECER EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

El Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No. 1863 de 2023, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021, suscribe la presente adenda No. 2 de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que el día 15 de junio de 2023 se publicó la invitación No. 1047 "INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS ORIENTADAS A FORTALECER EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES" con el objeto de *"Conformar un banco de propuestas elegibles de investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico, (I+D+i), con base en los retos de innovación identificados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), que vinculen jóvenes investigadores e innovadores en el área de catastro multipropósito"*.

Que el día 8 de agosto de 2023, se publicó la adenda No. 1 a la invitación No. 1047 "INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS ORIENTADAS A FORTALECER EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES" en la cual se realizaron las siguientes modificaciones:

- Modificación del Anexo 2. Listado de instituciones con alianza con el IGAC.
- Modificación del numeral 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
- Modificación del numeral 8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.
- Aclaración sobre la nota b del numeral 10. FINANCIACIÓN.
- Modificación del numeral 12. PROPUESTAS ELEGIBLES
- Modificación de los numerales 13. CRONOGRAMA, 14. RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA y 15. RECEPCIÓN DE INQUIETUDES/SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Que el procedimiento Tramite de Adendas de Condiciones de Mecanismos de Operación de CTel (Código: M801PR03) establece *"El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Procedimiento Tramite de adendas de condiciones de mecanismos de operación de CTel (Código: M801PR03) (documento disponible en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Micrositio Calidad). Estas causas incluyen, entre otras: fuerza mayor o caso fortuito, eventos imprevisibles no atribuibles al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ajustes a condiciones o cronograma generados por necesidades de los grupos de valor o de interés, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia"*.

Que mediante radicado No. 20232070167603 de fecha 1 de noviembre de 2023, se solicitó la elaboración de la presente adenda, justificando que:

"(...) En atención con lo solicitado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en comité técnico del convenio especial de cooperación 666 de 2022, soportado por medio del acta No. 004 de 2023 en relación con los resultados de la invitación 1047 de 2023 "Invitación a presentar propuestas orientadas a fortalecer el Catastro Multipropósito a través de la vinculación de Jóvenes Investigadores e Innovadores", la entidad cooperante Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), manifiesta la necesidad de

realizar un proceso de VERIFICACIÓN DE COHERENCIA TEMÁTICA, en su condición de autoridad nacional en materia de catastro de las propuestas presentadas en el marco de la invitación 1047 de 2023.

1.1. Teniendo en cuenta la solicitud enviada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con número de radicado 20234020482032, en el marco del convenio especial de cooperación 666 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), que tiene como objeto “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la implementación de la iniciativa Jóvenes innovadores para el catastro multipropósito, de acuerdo con los retos de innovación identificados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)”, y en atención al objetivo general de la invitación 1047 de 2023 “Conformar un banco de propuestas elegibles de investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico, (I+D+i), con base en los retos de innovación identificados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), que vinculen jóvenes investigadores e innovadores en el área de catastro multipropósito”, se hace necesario realizar una revisión de la coherencia temática frente a las diecisiete (17) líneas temáticas definidas en los términos de referencia, de cada una de las treinta y dos (32) propuestas que cumplieron con todos los requisitos definidos en el numeral 5. REQUISITOS DE LA PROPUESTA DE I+D+i a ejecutar y que pasaron a la etapa de evaluación descrita en el numeral 8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN de los términos de referencia, motivo por el cual, se hace necesario modificar el numeral **13. CRONOGRAMA**. Esta modificación es necesaria para que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) realice la verificación de coherencia temática de las propuestas (...).”

Que la adenda fue solicitada y aprobada por el Comité Técnico del Convenio Especial de Cooperación 666 de 2022 en sesión realizada el 27 y 30 de octubre de 2023.

Que la presente adenda fue aprobada mediante Acta No. 62 de fecha 31 de octubre de 2023 del Comité de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

MODIFICACION 1.

Modificar el numeral 13. CRONOGRAMA de la siguiente manera (los cambios se identifican en negrita y subrayado):

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la invitación	15 de junio 2023
Fecha límite para remitir inquietudes sobre las condiciones de la invitación	13 de septiembre de 2023 a las 4:00 pm (hora Colombia)
Fecha de cierre de la invitación	13 de septiembre de 2023 a las 4:00 pm (hora Colombia)
Periodo de revisión de requisitos	Del 14 de septiembre al 18 de septiembre de 2023

Período de subsanación de requisitos	Del 19 de septiembre al 20 de septiembre de 2023 a las 4:00 pm (hora Colombia)
<u>Selección de las propuestas y notificación a los proponentes elegidos</u>	<u>15 de noviembre de 2023</u>

Notas:

1. Una vez cerrada la invitación, el Ministerio verificará que los documentos adjuntos por el proponente presentan la información requerida de forma consistente. El Ministerio reportará las inconsistencias en la información en el sistema, de modo tal que el proponente pueda ajustarlas a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma. No se notificará al proponente por medio diferente al aplicativo sobre los documentos que deberá ajustar.

2. En el período de revisión de requisitos, el Ministerio verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente: el Ministerio reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período de tiempo establecido en el cronograma. La etapa denominada período de revisión de requisitos no exime de responsabilidad a los interesados en esta invitación de la consulta permanente de la información, a fin de entregar la propuesta de I+D+i completa. Todos los documentos deberán ser cargados en el SIGP y ningún otro medio será válido para su recepción.

3. La presentación de las propuestas de I+D+i, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados y seleccionados en esta invitación.

4. Toda propuesta de I+D+i que se presente por fuera de las fechas, horas y canales indicados en las condiciones de la presente invitación se entenderán extemporáneas y, por lo tanto, no serán evaluadas.

5. En caso de que se presenten errores en el aplicativo durante el proceso de inscripción de la propuesta de I+D+i o del cargue de la documentación soporte, y que por ello no pueda enviarse la postulación de forma normal dentro del plazo establecido, se deberá hacer captura de las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Así mismo, se deberán remitir todas las evidencias de la falla presentada antes del 13 de septiembre de 2023 hasta las 4.00 p.m., lo anterior exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <https://minciencias.gov.co/contact>, explicando en la comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. El Ministerio verificará el error reportado a través de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI).

Los demás requisitos del proceso no modificados y/o aclarados mediante la presente adenda continúan vigentes y su exigibilidad continúa.

La presente adenda No. 2 se suscribe en Bogotá D.C. al 1 día del mes de noviembre de 2023.

 **GUILLERMO MUÑOZ AVILA**

Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Vo Bo técnico: Iván Aurelio Páez Gutiérrez/ contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Aprobó: Julián Alejandro Cruz Alarcón / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Elaboró: Mónica Patricia Ortega Londoño/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 